CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR BUREU VERITA PARAGUAY S.R.L. C/ ART. 1° DE LA LEY N° 6355/2019 DEL 07 DE AGOSTO DE 2019, "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13°, Y 21° DE LA LEY N° 5033/2013 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 SUS MODF Y NORMAS RESPALDATORIAS. N° 1632/21.----------

RECIBIDO - 9 -09- 2024

A.I.N°: 1412

Asunción, 06 de Septiembre de 2024.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el Abg. JORGE CORONEL GAGLIARDI, en representación de BUREAU VERITAS PARAGUAY S.R.L. contra art. 1° de la Ley N° 6355/2019 del 07 de agosto de 2019, "Que modf. los arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13°, y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03 sus modf y normas respaldatorias", y;---------

CONSIDERANDO:

Que, en el citado escrito se solicita la declaración de inconstitucionalidad del art. 1° de la Ley N° 6355/2019 del 07 de agosto de 2019, "Que modf. los arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13°, y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las Disposiciones de la Ley N° 2051/03 sus modf y normas respaldatorias.----------

Que, resulta relevante a los efectos de la declaración de inconstitucionalidad de una norma que el agravio sea contemporáneo tanto al momento de la impugnación como de su resolución. En tal sentido, cabe señalar que el acto normativo fue objeto de modificación en lo que respecta a los arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13°, y 21° de la Ley N° 5033/2013, según surge de la **Ley N° 6919/2022** de fecha **18 de julio de 2022** "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modf y normas respaldatorias" con lo cual, habiendo desaparecido del sistema la norma impugnada de inconstitucional, el agravio deja de ser actual y la controversia ya no existe.----------

En atención a lo expuesto precedentemente, deviene inoficioso el estudio la acción de inconstitucionalidad presentada por el Abg. JORGE CORONEL GAGLIARDI, en representación de BUREAU VERITAS PARAGUAY S.R.L. contra art. 1° de la Ley N° 6355/2019 del 07 de agosto de 2019, "Que modf. los arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13°, y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03 sus modf y normas respaldatorias.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CONSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio de la acción de inconstitucionalidad presentada por el Abg. JORGE CORONEL GAGLIARDI, en representación de BUREAU VERITAS PARAGUAY S.R.L., contra art. 1° de la Ley N° 6355/2019 del 07 de agosto de 2019, "Que modf. los arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13°, y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03 sus modf y normas respaldatorias.----------

ARCHIVAR estos autos una vez firme esta resolución.----------

NOTIFICAR por cédula.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Abg. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA